

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Madrid, 2 de diciembre de 2025

Inbest GPF Multi Asset Class Prime II SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF II", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas Inbest GPF Multi Asset Class Prime II SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el 1 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 53,48% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aumento de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS EUROS (8.691.200.-€), hasta la cifra de ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (11.088.000.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.396.800.-€).

A tal efecto, se emiten, como representativas del indicado aumento de capital, SIETE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA MIL (7.490.000) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones las acciones sociales se emiten con una prima de emisión total de CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (5.093.200.-€), es decir, una prima de

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

emisión de SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (7.490.000.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

La Sociedad procederá a solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones al segmento BME ScaleUp del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity una vez se hayan realizado todos los trámites necesarios para ello.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que, en adelante y con derogación expresa de su anterior redacción, tendrá la redacción siguiente:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (11.088.000.-€), representado por treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta mil acciones nominativas (34.650.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Segundo.- Nombramiento de nuevos consejeros y modificación del número de miembros del Consejo de Administración

Se acuerda nombrar como miembros del consejo de administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, a las siguientes personas:

- **INVERSIONES DEL MEDITERRÁNEO ANTILIA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), Avenida de Madrid, número 25, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 3.317, Folio 29, Hoja MU-96.957, y con N.I.F. número B- 73996563, en vigor;
- **ECOESPAK, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Avenida Doctor García-Tapia, número 114, 9º A, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 39.331, Folio 95, Hoja M-38.230, y con N.I.F. número B-78006020, en

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

vigor;

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 197 bis LSC, que el nombramiento de cada uno de los citados administradores se ha realizado de forma separada para cada uno de ellos.

Inversiones del Mediterráneo Antilia, S.L. y Ecoespak, S.L., a través de sus respectivos representantes personas físicas, aceptarán su nombramiento como mejor proceda en Derecho.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el número de consejeros que componen el consejo de administración de la Sociedad. Conforme al artículo 25º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según el cual el consejo de administración de la misma estará integrado por un número de consejeros que no será inferior a tres (3) ni superior a doce (12), el consejo de administración de la Sociedad queda compuesto por diez (10) miembros.

Tercero.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad renovar al auditor de la Sociedad, ERNST & YOUNG, S.L. ("EY"), domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández-Villaverde, 65 – 28003 (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.364, Folio 68, Sección 8ª, Hoja M-87690, inscrita asimismo en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, con NIF número B-78970506, en vigor.

El nombramiento se realiza por un plazo de TRES (3) años. Esto es, para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios sociales 2025, 2026 y 2027.

La aceptación de dicho nombramiento por parte de EY se hará constar por cualquier medio admitido en derecho.

Cuarto.- Delegación de facultades

Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, con facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda:

- (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes y

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

otorgar cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso: (a) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta, (b) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, (c) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total, y (d) tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados por esta Junta General;

- (ii) otorgar la escritura pública en la que constarán las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta; depositar en Iberclear, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante los organismos rectores del BME Scaleup una copia de la referida escritura y realizar en nombre y por cuenta de la Sociedad y de los propios accionistas cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias o convenientes en relación con la modificación de la forma de representación de las acciones y su transformación en anotaciones en cuenta...

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración